q por esto fue llamado q de onde q esta carta no fuere signado con su signo por q yo sepa en como
complides mi mandado el no faga onde al so pena del oficio de la escriuania. la carta leyda tangta dada en burgos
quatro dias de marzo era de mill e quatrocientos e sesenta e ocho años. Yo diego perez de la cuma la fize escriuir por mandado del
rey. Pedro fernandez. Pedro fernandez. Pedro fernandez

Doze xy mill mr

Don alfonso por la gracia de dios rey de castiella de toledo de leon de galliza de sevilla de cordoua de murcia de jaen
del algarue señor de vizcaya e de molina al concejo e alcaldes e alguaziles de murcia salud e gracia bien sabedes en como vos
enbie mi carta en la que vos dixe que enbiasedes a alfonso fernandez saauedra mi adelantado en el reino de murcia delo que vos dixere
se da mi parte sobre fecho del fruyto que vos enbie pedir para esta yda de santiago en que vos enbiaua rogar e
mandar que me fiziesedes de algo que auia mestier para esta dicha yda. et vos enbiastes me decir en como esta
uades pobres e senalada mente por las guerras que auedes auido e fasta aqui. por lo que me suplicastes para esto. Do
doze mill mr como quier que esta poco e que me lo dexastes fasta el dia de sant miguel primero que viene e que no podiades ante
por que vos auiades de acorrer para ello del pan del vino que esta de coger. Por esto yo por bien tengo que es de dar estos dichos ma
ra repartir e labrar la cosa del dicho abdar que se sepa mi seruicio por fecho de los muros de la villa que estauan mal pa
rados. et este fruyto no lo puedo yo agora enviar por fecho de lo he mucho mestier para la costa que he de fazer en
esta yda de santiago e tengo por bien que me lo dades e que tomedes conmigo afiadamiento que los de
tomedes por mi o aquien vos el enbiardes por su carta e que los deades luego ante del dicho plazo en manera que
me pueda acorrer dellos para esta yda que es luego no que los diesedes para esto que es mestier para esta yda que fizia mi
seruicio mi vos ruego e vos lo he en seruicio e fiad vos he por ello siempre mercad. et en
fecho de la lauor de los muros en que manda estan enbiar a mi vos mandado e enbiar me dee en que manera
esta. et carta manda enpero vos en como se labre e se repare la dicha cosa como cumple para mi seruicio
e para guarda de la abdar dada en burgos veynte e quatro dias de abril. Era de mill e quatrocientos e sesenta e ocho años. Yo diego perez de
la cuma la fize escriuir por mandado del rey. Pedro fernandez. Pedro fernandez. Pedro fernandez. Concuerda con el original. Fernando de Alcazaqueda

Al concejo de la abdar de murcia. Yo fernand perez camarero del rey vos enbio muchos saludes e gracias e bien sabedes en
como auedes dado al rey mi señor para esta yda que agora a de fazer a santiago doze mill mr. et enbia vos ma
dar por su carta que tomedes de mi o al que ouiere de recabdar por mi los dichos doze mill mr que he
de auer por el. et agora a los de tomar por mi como el dicho señor e mi fiado o el que
ouiere de recabdar por el. por que vos digo de parte del rey e vos fuerzo de la mia que tomedes e fagades
quanto por los dichos xij mill mr al dicho fernando o al que ouiere de recabdar por el bien e complidamiente en
forma que no mengue. et tomad su carta de pago del o del que ouiere de recabdar por el e yo sere ende pagado
e recabdo vos lo he en mi carta. et por que desto sea cierto dela esta mi carta sellada con mi sello en